

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN N° 040
“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en Encargo”

La suscrita Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y, en especial que confiere la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 039 del 07 de noviembre de 2025 se aceptó la renuncia de la abogada María Yormenza López Gallo, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 30.310.053, al cargo de oficial mayor en provisionalidad.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario proveer el cargo de oficial mayor, por lo que el despacho publicó la convocatoria para suplir el cargo de oficial mayor en encargo, toda vez que la titular de dicho cargo, se reintegrará el día 22 de noviembre de 2025, en virtud de ello, el nombramiento se realizará hasta el 21 de noviembre inclusive.

Que la abogada ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.053.824.523, presentó su hoja de vida dentro del término señalado en la convocatoria y al correo institucional del Despacho.

Por tratarse de un nombramiento en encargo y no en provisionalidad en la modalidad de temporal, el inciso 2° del numeral 2° del artículo 132 de la ley 270 de 1996¹, no es aplicable.

Que revisada la Hoja de Vida de la abogada ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ, en comparación con las demás arrojadas al correo institucional del despacho, se observa que su perfil profesional cumple con los requisitos exigidos para el mismo y que cuenta con la suficiente experiencia profesional para asumir el encargo convocado, sin que la prestación del servicio de la administración se vea afectada.

Que por estrictas necesidades del servicio y para garantizar la continuidad de las labores del Despacho se hace necesario nombrar en el cargo de OFICIAL MAYOR en encargo a la abogada ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.053.824.523 de Manizales, Caldas.

Que el jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad

¹ "Cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles. Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad."

presupuestal 07-1009 del 13 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por lo que es procedente efectuar el mencionado nombramiento.

En mérito de lo expuesto, la Juez Séptima Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

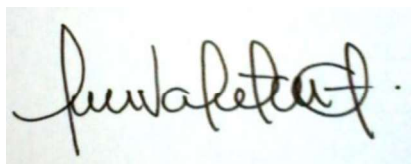
Primero: NOMBRAR en ENCARGO a la abogada ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.053.824.523 de Manizales, Caldas, para que desempeñe en este Juzgado el cargo de **OFICIAL MAYOR**, a partir del 13 de noviembre del presente año, inclusive, hasta el 21 de los mismos mes y año, inclusive.

SEGUNDO: Notifíquese lo aquí decidido a ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su expedición y con efectos a partir del **13 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive**, y envíese copia de la misma a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, nómina y talento humano de la Dirección Ejecutiva en mención.

Dada en Manizales, Caldas, el trece (13) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS
J u e z